Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de la Contraloría General de la República

DECRETO SUPREMO Nº 122-2004-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establecen que el Jefe del Órgano de Auditoría Interna mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema sujetándose a sus lineamientos y disposiciones. En el desempeño de sus labores, actúa con independencia técnica dentro del ámbito de su competencia, asimismo la designación y separación definitiva de los Jefes de Órgano de Auditoría Interna, se efectúa por la Contraloría General de acuerdo a los requisitos, procedimientos, incompatibilidades y excepciones que establecerá para el efecto;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley Nº 28254 - Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante Decreto Supremo, efectúe transferencias de partidas a favor de la Contraloría General de la República, con cargo a las previsiones que existen para el pago de los jefes de los órganos de auditoría interna en los presupuestos de los pliegos sujetos al Sistema Nacional de Control, para el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley citada en el párrafo precedente;

Que, es necesario efectuar una transferencia de partidas hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 888 397,00) tomando como referencia la información alcanzada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, por la Contraloría General de República;

De conformidad con lo establecido por el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley Nº 28254 - Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorización de Transferencia de Partidas

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004, hasta la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 888 397,00) de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGOS : Gobierno Nacional (ver Anexo - I)

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

EN NUEVOS SOLES

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES 4 888 397,00

4 000 207 00

TOTAL 4 888 397,00

A LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL PLIEGO 019 : Contraloría General UNIDAD EJECUTORA 001 : Contraloría General

FUNCIÓN 03 : Administración y Planeamiento
PROGRAMA 006 : Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA 0005 : Supervisión y Coordinación Superior
ACTIVIDAD 000110 : Conducción y Orientación Superior

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

CATEGORA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL

4 888 397,00
4 888 397,00

Artículo 2.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida, según corresponda.

Artículo 3.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2004.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI Ministro de Economía y Finanzas

(EN NUEVOS SOLES)

GOBIERNO NACIONAL

REMUNERACIÓN JEFES DE LAS OFICINAS DE INTERNA O EL QUE HAGA SUS VECES

ANFXO I

	(LN NOLVOS SOLLS)	ANEXUI	
		TRANSFERENCIA A	
		CONTRALORIA GENERAL	
	PLIEGOS	FUENTE DE	
		FINANCIAMIENTO	
		Recursos Ordinarios	
PRES. CONSEJO MINISTROS		700,802	
001	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	110,008	
002	INST NAC. DE ESTADISTICA E NFORMATZA	19,824	
006	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	20,792	
007	CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE	99,700	
010	CONSEJO NACIONAL DE INTELIGENCIA	189,300	
007	CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE	99,70	

012 013	DEVIDA CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACION - CND	99,939 30,384
116 342	IRTP INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	119,300 11,555
PODER JUDICIAL		42,018
	PODER JUDICIAL ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	18,272 23,746
JUST	TICIA	85,650
006	MINISTERIO DE JUSTICIA	29,365
060		3,513
061		5,142
211	COM.DE FORMALIZACION DE LA PROP. INF .	47,630
MINI	STERIO DEL INTERIOR	70,079
	RELACIONES EXTERIORES	27,571
800	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	7,456
080	AGENCIA PERUANA DE COORDINC. INTER.	20,115
_	NOMIA Y FINANZAS	253,254
009	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	150,676
056	SUPERINT. DE BIENES NACIONALES	41,958
095	OFICINA DE NORMALIZ.PREVISIONAL - ONP	60,620
_	CACION	105,119
010	MINISTERIO DE EDUCACION	35,365
055 110	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMAZ.P INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	3,577 4,363
112	INSTITUTO NACIONAL DE COLTUNA INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	16,850
113	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	16,850
114	CONCYTEC	20,784
115	INABEC	2,558
540	ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES	4,772
013	SECTOR AGRICULTURA	460.060
013	Ministerio de Agricultura	160,260 71,523
160	Servicio Nacional de Sanidad Agraria	6,279
161	Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos	19,156
162	Instituto Nacional de Recursos Naturales	34,724
163	Instituto Nacional de Investigación Agraria	28,578
038	SECTOR PRODUCCION	254,583
038	Ministerio de la Producción	81,817
059	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	110,604
240 241	Instituto del Mar del Perú Instituto Tecnológico del Perú	23,642 26,413
241	Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita	12,107
	UNIVERSIDADES NACIONALES	324,685
	CHIT ENGINANCE HACIOHALLO	324,003

510	U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	4,879
511	U.N. DE SAN ANTONIO ABAD	6,167
512	U.N. DE TRUJILLO	5,029
513	U.N. DE SAN AGUSTIN	22,200
514	U.N. DE INGENIERIA	5,262
515	U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	22,200
516	U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	3,750
517	U.N. DEL CENTRO DEL PERU	22,200
518	U.N. AGRARIA LA MOLINA	5,834
519	U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	4,859
520	U.N. DEL ALTIPLANO	5,295
521	U.N. DE PIURA	22,200
522	U.N. DE CAJAMARCA	5,355
523	U.N. PEDRO RUIZ GALLO	5,222
524	U.N. FEDERICO VILLARREAL	5,691
525	U.N. HERMILIO VALDIZAN	22,201
526 527	U.N. AGRARIA DE LA SELVA	6,344 6,510
527 529	U.N. DANIEL ALCIDES CARRION	
528 529	U.N. DE EDUCACION E. GUZMAN Y VALLE U.N. DEL CALLAO	22,201
530	U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	22,200 19,892
531	U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	5,881
532	U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	7,493
533	U.N. DE SAN MARTIN	4,059
534	U.N. DE UCAYALI	17,604
535	U.N. DE TUMBES	6,161
536	U.N. DEL SANTA	5,535
537	U.N. DE HUANCAVELICA	5,352
538	U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	4,909
539	U.N. MICAELA BASTIDAS APURIMAC	0
541	U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	22,200
11	SECTOR SALUD	950,593
011	Ministerio de Salud	714,978
131	INS	92,765
133	IDREH	22,850
135		120,000
		40
012 N	MINISTERIO DE TRABAJO	12,760
16 EN	NERGIA Y MINAS	87,449
016		13,276
	INSTITUTO GEOLOGICO MINIERO Y METALURGICO	26,491
222		23,841
	CATASTRO MINERO	
220	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	23,841
020	DEFENSORIA DEL PUEBLO	50,860
021	CONSEJO NAC.DE LA MAGISTRATURA	41,568
022	MINISTERIO PUBLICO	0

024	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	30,604
26	MINISTERIO DE DEFENSA	134,942
026	MINISTERIO DE DEFENSA	91,363
331	SENAMHI	26,179
332	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	17,400
028	CONGRESO DE LA REPUBLICA	111,714
	SISTEMA ELECTORAL	20,197
031	JNE	11,489
032	ONPE	8,708
35 C	OMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	71,327
035	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	44,836
800	COMISION PARA LA PROMOCION DE EXPORTA- CIONES	26,491
36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	183,648
036	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	108,673
213	FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA	20,689
201	INST. NAC. DE INVESTIGACION Y CAPACITACION TELECOMUNICACIONES	54,286
37	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	922,561
37	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	544,065
206	CONSEJO NACIONAL DE TASACIONES	41,958
313	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO	308,393
316	INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD	28,145
039	MINISTERIO DE LA MUJER - MIMDES	246,153
	TOTAL D O C D	4,888,397

Nota: Se toma información de pliegos y de la Contraloría General de la República, por los meses correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL REMUNERACIÓN JEFES DE LAS OFICINAS DE INSPECTORÍA INTERNA O EL QUE HAGA SUS VECES

(EN NUEVOS SOLES) **ANEXO II** TRANSFERENCIA A **CONTRALORÍA GENERAL REGIONES FUENTE DE FINANCIAMIENTO RGOR** 440 GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS 46,885 441 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH 35,342 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC 46,948

443	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	30,184
444	GOBIERNO REGIONAL DE AYUCUCHO	46,946
445	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	30,184
446	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	38,566
447	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	55 330
448	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	27,592
449	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	59,131
450	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	46,948
451	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	38,566
452	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	51,421
453	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	46,948
454	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	46,948
455	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	46,948
456	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	46,948
457	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	46,946
458	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	63,712
459	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	64,402
460	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	35,962
461	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	38,566
462	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	43,241
463	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA (*)	111,460
	TOTAL GENERAL	1,146,124

Nota: Se toma información de pliegos y de la Contraloría General de la República, por los meses correspondientes.

^(*) El pliego cuenta con el régimen laboral privado.